



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 4  
OCTUBRE—NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019

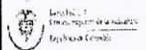
Ver en directo: 200 años de transformación de la Administración de Justicia" Tema de Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura realiza su encuentro anual haciendo énfasis en el desarrollo de la administración de la Judicatura y analizando la evolución del gobierno de la Rama Judicial y los retos que tiene para optimizar el servicio de justicia.

El conversatorio se desarrollará en la ciudad de Santa Marta el jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2019. Contará con la presencia del presidente de la República, Iván Duque Márquez; la ministra de justicia y del derecho, Margarita Cabello Blanco; el presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Max Alejandro Flórez Rodríguez; magistrados de las altas cortes y los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Este evento congregará a servidores judiciales del país para compartir temas como "autonomía de la administración y gobierno de la Rama Judicial", "panel de políticas públicas, administración y gobierno judicial en el siglo XXI", "reforma a la justicia", "presentación del Código Iberoamericano de Ética Judicial Comentado" y "ética aplicada a la actividad de la Rama Judicial", entre otros.

**Temas de gestión ambiental**

  
**MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HÍBRICO**  
 ✓ **CIERRA LA LLAVE DEL AGUA MIENTRAS TE CEPILLAS LOS DIENTES**  
 ✓ **NO ARROJES BASURA EN LOS SANITARIOS.**  
 ✓ **SI ENCUENTRAS UNA LLAVE ABIERTA Y QUE NO SE ESTÉ USANDO, ¡CIÉRRALA!**  
 ✓ **INFORMA SI OBSERVAS FUGAS EN LAS LLAVES DE AGUA, APARATOS SANITARIOS Y/O TUBERÍAS. GOTA A GOTA EL AGUA SE AGOTA.**  
**TODOS SOMOS RESPONSABLES DEL USO EFICIENTE DEL AGUA.**

VIVAMOS NUESTROS PRINCIPIOS ETICOS

**Ética Judicial**



**CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL**

**Continúa la publicación del Consejo sobre el código iberoamericano de ética, para establecer una guía ética en la gestión judicial y en todas las acciones de la administración de justicia en el nivel seccional.**

**A continuación se transcribe el capítulos octavo y noveno del código:**

**CAPÍTULO VIII Integridad**

Art. 53. La integridad de la conducta del juez fuera del ámbito estricto de la actividad jurisdiccional contribuye a una fundada confianza de los ciudadanos en la judicatura.

Art. 54. El juez íntegro no debe comportarse de una manera que un observador razonable considere gravemente atentatoria contra los valores y sentimientos predominantes en la sociedad en la que presta su función.

Art. 55. El juez debe ser consciente de que el ejercicio de la función jurisdiccional supone exigencias que no rigen para el resto de los ciudadanos.

**CAPÍTULO IX Transparencia**

Art. 56. La transparencia de las actuaciones del juez es una garantía de la justicia de sus decisiones.

Art. 57. El juez ha de procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y fiable.

Art. 58. Aunque la ley no lo exija, el juez debe documentar, en la medida de lo posible, todos los actos de su gestión y permitir su publicidad.

Art. 59. El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados.

Art. 60. El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.



**SIGCMA EN LINEA** se constituye en una estrategia virtual indispensable y permanente cuyo objetivo es Formar y capacitar a los empleados (as) y funcionarios (as) judiciales en Sistemas de Gestión de Calidad con el fin de lograr el mantenimiento, mejora continua, consolidación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente y generación y gestión del conocimiento para la consolidación de las Buenas Prácticas en la Rama Judicial y de manera especial en el Sistema Penal Acusatorio que viene trabajando de manera decidida en el mantenimiento del Sistema.

Este recurso pedagógico nos permitirá, entre otros:

- Formar y capacitar a los empleados (as) y funcionarios (as) judiciales en el Modelos de Gestión de Calidad;- Mantener permanente actualizados en torno al desarrollo de las Normas Técnicas de Calidad, a saber: NTCGP 1000:2009; NTC ISO 9000:2015; NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015, entre otras; Contar con canales de comunicación mediados por las TICs que faciliten el acompañamiento y el trabajo en equipo de los Líderes de Calidad y sus Enlaces en el contexto Central y Nacional, para el mantenimiento del sistema;

- Coadyuvar para que las estrategias de comunicación, fortalecimiento y consolidación del Sistema se dé entre las Unidades Misionales del Consejo Superior de la Judicatura con los Consejos Seccionales de la Judicatura; de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial; Las Altas Cortes y las Dependencias Judiciales ya certificadas para la procura de la mejora continua y el mantenimiento del sistema, bajo el entendido de un acompañamiento permanente y por parte de la Coordinación Nacional de Calidad y obviamente del Despacho Líder de Calidad;

- Conformar Grupos de trabajo en torno a la Calidad por Zonas, facilitando la interacción y el desarrollo de tareas y actividades para la mejora continua a partir del intercambio de conocimiento para la consolidación de las Buenas Prácticas; **SIGCMA EN LINEA** se constituye en una estrategia virtual indispensable y permanente cuyo objetivo es Formar y capacitar a los empleados (as) y funcionarios (as) judiciales en Sistemas de Gestión de Calidad con el fin de lograr el mantenimiento, mejora continua, consolidación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente y generación y gestión del conocimiento para la consolidación de las Buenas Prácticas en la Rama Judicial y de manera especial en el Sistema Penal Acusatorio que viene trabajando de manera decidida en el mantenimiento del Sistema.

Este recurso pedagógico nos permitirá, entre otros:

- Formar y capacitar a los empleados (as) y funcionarios (as) judiciales en el Modelos de Gestión de Calidad;

- Mantener permanente actualizados en torno al desarrollo de las Normas Técnicas de Calidad, a saber: NTCGP 1000:2009; NTC ISO 9000:2015; NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015, entre otras;

Contar con canales de comunicación mediados por las TICs que faciliten el acompañamiento y el trabajo en equipo de los Líderes de Calidad y sus Enlaces en el contexto Central y Nacional, para el mantenimiento del sistema.

\* <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sigcma>

## MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN

### CREACIÓN DE CARGOS TRANSITORIOS

- ♦ Se expidió el Acuerdo PCSJA19-11418 / 29 de octubre de 2019, sobre medidas transitorias y otras disposiciones:

- ♦ Creaciones del Distrito Judicial de Barranquilla entre el 5 de noviembre y el 13 de diciembre de 2019

**Un auxiliara judicial 1 den el despacho 3º del Tribunal Administrativo del Atlántico.**

**Un sustanciador en los juzgados 1º y 3º Promiscuo Municipales de Sabanalarga.**

**META: Incrementar el 20 % de la gestión del promedio mensual del egreso efectivo, sin contar las acciones de tutela en el Despacho, para lo que se tendrá en cuenta el informe SIERJU BI, parta lo que se tendrá en cuenta el periodo enero a junio de 2019. El informe debe hacerse durante los primeros 5 días hábiles del mes al Consejo Seccionales en el cuadro anexo al Acuerdo antes mencionado en formato Excel .**

MEDIDAS ANTERIORES:

- ♦ ACUERDO PCSJA19-11192 / 25 / ENERO / 2019- Un (1)cargo de escribiente en los juzgados 001 y 002 Promiscuo Municipales de Malambo- Distrito Judicial de Barranquilla  
Meta: 100% del trámite secretarial que se le asigne.

- ♦ ACUERDO PCSJA19-11331 / 2 / JULIO / 2019-

Un (1) sustanciador en los Juzgados 13 y 14 Administrativos de Barranquilla

Un (1) sustanciador en los Juzgados 6-7 y 10 laboral de Barranquilla

Un (1) sustanciador en los Juzgados 1 y 2 Promiscuo Municipal de Malambo

Un (1) sustanciador en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia

Un (1) asistente administrativo en el Consejo Seccional de la Judicatura. ( hasta el 31 de diciembre de 2019)

- ♦ ACUERDO PCSJA19-11321 / 22 / JUNIO / 2019-

Un (1) sustanciador en los Juzgados 5, 6 y 9 Penales de del Circuito de Barranquilla

Meta: proyectar 15 sentencias mensuales

- ♦ ACUERDO PCSJA19-11322 / 26 / JUNIO / 2019-

Un (1) sustanciador en los juzgados 3, 3, 3, 8, y 9 Penales del Circuito de Barranquilla

Un (1)cargo de escribiente en los juzgados 001 y 002 Promiscuo Municipales de Malambo- Distrito Judicial de Barranquilla

Medidas vigentes en los Juzgados hasta el 13 de diciembre de 2019.